



LAS DIEZ PROPUESTAS FISCALES DE GRIÑÁN

<http://www.sol.com/es/visorfoto.asp?IdFoto=5079&IdPoblacion=2&IdContenido=32>

1. Deducción de 400 euros por autoempleo En el tramo autonómico del IRPF y con efectos del 1 de enero de 2010, la Junta ampliará hasta 400 euros la deducción por autoempleo, sin límite de edad ni distinción de sexo.

2. Rebaja fiscal de 600 euros para mayores de 45 años También con efectos del 1 de enero de este año, la Junta ampliará hasta 600 euros en el caso de emprendedores de más de 45 años.

3. Deducción por inversiones en nuevas empresas La Junta creará una nueva deducción por inversión en la adquisición de acciones o participaciones sociales de entidades empresariales andaluzas nuevas o de reciente creación que mantengan o generen puestos de trabajo. Esta ventaja fiscal será del 20% de las cantidades invertidas en el ejercicio.

4. Reducción del impuesto de sucesiones a parientes de tercer grado Ampliar los beneficiarios



Nuevas Lámparas de San Telmo, criticadas por su alto coste.

de la reducción autonómica del 99% del Impuesto de Sucesiones y Donaciones que ya se venía aplicando en adquisiciones 'mortis causa' de empresas individuales, negocios profesionales y participaciones de entidades domiciliadas en Andalucía. Esta ampliación alcanzará a los parientes de tercer grado. Los beneficios fiscales de esta reducción se equiparán a las donaciones o adquisiciones 'inter vivos'.

5. Beneficios fiscales equiparables a las donaciones 'inter vivos' Los beneficios fiscales de la reducción mencionada anteriormente se equiparán a las donaciones o adquisiciones 'inter vivos'.

6. Reducción en la donación de dinero para crear empresas En el tramo andaluz del Impuesto de Sucesiones se creará la reducción del 99% en la donación de dinero a parientes de hasta tercer grado para la constitución o ampliación de empresas individuales o negocios profesionales en el territorio andaluz. La base máxima será de 120.000 euros y de 180.000 euros en caso de discapacidad.

7. Reducción por donación de empresas a no parientes Reducción del 99 por ciento del mismo impuesto de Sucesiones por la transmisión 'mortis causa' o por la donación de empresas individuales, negocios profesionales y participaciones a personas sin parentesco, pero con vínculos laborales o profesionales con estas entidades.

8. Ampliar plazo en la transmisión de viviendas Ampliar de dos a cinco años el plazo máximo en el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales para viviendas con el mismo tipo reducido de venta por profesionales.

9. Aumento fiscal en la transmisión de inmuebles de lujo En el mismo impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, incrementar del 7% al 8% los tipos en la transmisión de inmuebles para el tramo del valor real que supere los 400.000 euros y de garajes cuyo valor real supere los 30.000 euros.

Grupo ASESUR-TROPIC S.L

Avenida Juan Carlos I
Nº 8, Bajo 3.
18690 Almuñécar- Granada

C/ Félix Rodríguez de
la Fuente Bajo 3 B
18680 Salobreña-Granada

C/ Serrano S/N, Centro Comercial
Planta Semisótano local 2º B
18800 Baza- Granada

☎958 880054 Fax 958 70 3459

e-mail: info@asesurtropic.com

Inscrita en el Reg. Mercantil de Granada, Tomo 655, Folio 111, Hoja nº GR-8078 CIF B-18380410

Grupo Asesur-Tropic S.L.

Avda. Juan Carlos I. Edif. Miami, 8

18690-ALMUÑÉCAR (Granada)

Tel. 958- 88 00 54 – Fax 958-70 34 59

info@asesurtropic.com



GRUPO DE ASESORIAS

Servicios empresariales e inmobiliarios

10. El mismo incremento en la transmisión de bienes de lujo El aumento al 8 por ciento de los tipos en la transmisión de turismos y vehículos todoterreno de más de 15CV de potencia fiscal, embarcaciones de recreo de más de ocho metros de eslora y de bienes muebles considerados como objetos de arte y antigüedades.

Avenida Juan Carlos I
Nº 8, Bajo 3.
18690 Almuñécar- Granada

Grupo ASESUR-TROPIC S.L

C/ Félix Rodríguez de
la Fuente Bajo 3 B
18680 Salobreña-Granada

C/ Serrano S/N, Centro Comercial
Planta Semisótano local 2º B
18800 Baza- Granada

☎958 880054 Fax 958 70 3459

e-mail: info@asesurtropic.com

Inscrita en el Reg. Mercantil de Granada, Tomo 655, Folio 111, Hoja nº GR-8078 CIF B-18380410